



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00357 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 20 de Marzo del 2019.

VISTO:

El Memorando N°0041-2018/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 10 de enero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 00025-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR de fecha 10 de enero del 2019, se resuelve Artículo Segundo.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al **LIC. ADM. HENRRY ANTONIO MEDINA HUALPA**, las funciones como Director Ejecutivo de Administración, de nivel remunerativo F3, código de plaza 322122, del Hospital Regional II-2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA "JAMO" Tumbes;

Que, mediante Oficio N°442-2019/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE, de fecha 11 de marzo del 2019, el Director Ejecutivo del Hospital Regional JAMO II-2 de Tumbes, alcanza al Director Regional de Salud de Tumbes, la propuesta de Designación en la Jefatura de la Oficina de Administración, Nivel F3, del Hospital Regional II-2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA "JAMO" Tumbes al **CPC. IGLER DELGADO CESPEDES**, en consecuencia cesar en dichas funciones al **LIC. ADM. HENRRY ANTONIO MEDINA HUALPA**;

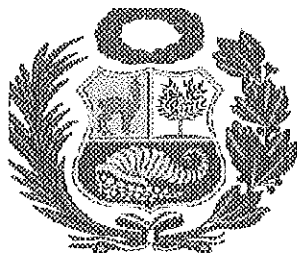
Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N°005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala que la asignación de funciones permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada concordante con lo dispuesto en la II Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP aprobado con Resolución Directoral N°013-92-INAP/DNP;

Que, asimismo el Artículo 77° de la norma acotada en el considerando precedente, prescribe que "La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor al término de la designación, reasuma funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado";

Que, mediante Memorando N°0041-2018/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 10 de enero del 2019, el Director General de la DIRESA Tumbes, dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica expedir el acto resolutorio dando por concluida la Designación del **LIC. ADM. HENRRY ANTONIO MEDINA HUALPA**, en el cargo de Director Ejecutivo de Administración del Hospital Regional II-2 José Alfredo Mendoza Olavarría "JAMO" Tumbes, y en consecuencia Designar en dichas funciones al **CPC. IGLER DELGADO CESPEDES**, con efectividad a partir del 21 de marzo del 2019;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00357 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 20 de Marzo del 2019.

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000003-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN, al LIC. ADM. HENRRY ANTONIO MEDINA HUALPA, en las funciones de Director Ejecutivo de Administración, de nivel remunerativo F3, código de plaza 322122, del Hospital Regional II-2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA "JAMO" Tumbes, a partir de la fecha, agradeciéndole los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 21 de marzo del 2019, al CPC. IGLER DELGADO CESPEDES, las funciones de Director Ejecutivo de Administración, de nivel remunerativo F3, código de plaza 322122, del Hospital Regional II-2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA "JAMO" Tumbes, encomendándole eficiencia y responsabilidad en sus funciones.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

OMZY/DG
GLHCE/DEA
JMDM/DEGyDRH
ELCS/OAJ
JCLF/Normas
Transcrita para los fines a:
Interosadas ()
OAJ ()
OCI ()
Legajo
Archivo/19.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Dr. César Michel Zapata Yámunaque
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES